



Municipalidad  
de San Isidro

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020**

San Isidro, 27 ENE. 2006

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario conformar la Comisión Paritaria para la negociación del Pliego de Peticiones presentado por el Sindicato de Obreros de la Municipalidad de San Isidro, para el periodo 2006;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 del Decreto Supremo N°010-2003-TR Texto Unico Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, la representación de los trabajadores estará a cargo de una comisión constituida por no menos de tres (3) ni más de doce (12) miembros plenos y la comisión designada por los empleadores no podrá ser superior en número a la que corresponde a los trabajadores;

Que, mediante Oficio de fecha 03 de enero 2005, el Sindicato de Obreros Municipales de San Isidro -SOMSI ha puesto en conocimiento de esta Entidad la designación de sus representantes para tal efecto;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1°: CONFORMAR** la Comisión Paritaria para la negociación bilateral del Pliego de Peticiones presentado por el Sindicato de Obreros Municipales de San Isidro - SOMSI para el año 2006, la que estará integrada por las siguientes personas:

En representación del Sr. Alcalde:  
Gerente Municipal, quien la presidirá.

En representación de la Municipalidad:  
Gerente de Recursos Humanos  
Gerente de Planificación y Presupuesto  
Gerente de Asesoría Jurídica

En representación del Sindicato de Obreros Municipales de San Isidro:

Florencio Ccaccya Gikaña	Secretario General
Alejandro Palomino Quispe	Secretario de Defensa
José Rodríguez Maima	Secretario de Organización
Berto Garriazo Huamani	Secretario de Disciplina





Municipalidad  
de San Isidro

021

ARTICULO 2° :La Comisión que se constituye por el artículo precedente, llevará a cabo la Negociación Bilateral dentro de los alcances de las disposiciones de carácter presupuestal que rigen para el año 2006.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

JORGE SALMÓN JORDÁN  
Alcalde

